



## Realización de radiografías para comprobar delito de tráfico de drogas

Estos son los FUNDAMENTOS DE DERECHO de la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de julio de 2009. Ponente Don José Ramón Soriano Soriano.

PRIMERO.- El acusado se alza contra la sentencia en motivo único, vía art. 5-4 LOPJ ., por entender vulnerado el derecho a la presunción de inocencia (art. 24-2 C.E .) ante la consecución de una prueba viciosa originaria que violaba su Derecho a la intimidad (art. 18 C.E .), deviniendo nulas todas las posteriores que obran en la causa, conforme al art. 1 1. 1 LOPJ :

1. El recurrente acude de modo genérico a la doctrina de esta Sala en la que se afirma "en coherencia con la línea doctrinal acordada por el Pleno no jurisdiccional de 5 de febrero de 1999..... la ilícita intromisión en la intimidad del acusado se habría producido si se le hubiera sometido al examen radiológico contra su voluntad".

A continuación argumenta que en hechos probados se declara que al acusado "le efectuaron unas placas radiológicas al haberlo así ordenado el Juzgado de instrucción nº 39 de Madrid mediante auto dictado en el Procedimiento Abreviado nº 1825/08 ", sin embargo el recurrente sostiene, y así es, que el auto referido no consta o no se ha aportado a estas actuaciones.

Crítica la fundamentación jurídica de la Sentencia en la que sostienen dos posturas, a su juicio contradictorias , por un lado la regularidad de las radiografías por existir auto, y en segundo término que aún sin existir auto, las sustancias estupef ...